

Seis pesos Municipales.- Seis pesos municipales.- Permiso de Edificación No. 148 Ob.Nuev

Estampilla
Fiscal
\$ 5.00

Estampilla
Municipal
\$ 1.00

Municipalidad de Concepción Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 23 de Setiembre de 19 40.-

Vence 23 de Marzo de 19 41. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de linea No. 565.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 148., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Laura Elorza de Pablo., para construir un edificio nuevo destinado a local y habitación, de 5.60 mts. m², de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Maipú No. 463/ .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Laura Elorza de Pablo domicilio Rengo N° 739 .-
 » » Arquitecto Ed. Buddenberg., domicilio Calle Colchagua N° 518 .-
 » » matrícula No. patente No.
 » » Constructor Gregorio Madinagoitia, domicilio Freire N° 1072 .-
 » » matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad no se indica. - 431.27 1^a piso
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 391.89 2^a pisos. 2 823.16 total m².

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias. 294
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay. - 148
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
 4.º » de agua potable. No hay. -
 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1^a y 2^a piso, dos copias.-
 6.º » de fachadas dos copias.-
 7.º Secciones verticales, transversal y longitudinal, dos copias c/u.
 8.º Planos de detalles puertas y ventanas, cubierta, cimientos, dos copias
 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.-
 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.-
 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
 12.º Cálculos de resistencia, Planos de enfierraduras, cuatro. Memoria de cálculos, una copia.
 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 526.777.80) Quinientos veinti-
 14.º Seis mil setecientos setenta y siete pesos, 80/100.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declare conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de obra: id. 5134 por \$ 263.38
 id. de Insp. edificación, id. 250.00
 id. de lib. de control., id. 10.00
 id. 20/100 adicional edif., id. 1050.55
 id. ley 6425, art. 11., id. 600.00
 Total 3776.93

Setiembre 23 de 1940.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 148., para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

por Ramón del Castillo A.,

Dirección de Obras Municipales

F. Orellana B.,
Arqto.

